



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-04-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-04-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 24, 25 y 26 de abril de 2024. Inhábiles los días 27 y 28-04-2024. En aquel lapso, Cotty Morales, arrió sendos escritos.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió el 29, 30 de abril, 2, 3 y 6 de mayo de 2024. Inhábiles los días 1, 4 y 5 del presente mes y año. En firme.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (9) de mayo de 2024.

Radicado: 66001310300520220027101.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario